

3. Sancionar al «Instituto Europeo del Transporte Servicios Médicos, Sociedad Limitada», con multa de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas por la infracción del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, tipificada como muy grave en el artículo 43.4.b) de la citada Ley Orgánica.

4. Sancionar a la «Oficina de Trámites, Proyectos e Información Asociados Agadir, Sociedad Limitada», con multa de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas por la infracción del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/1992, tipificada como muy grave en el artículo 43.4.c) de la citada norma.

En su virtud, se les notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan alegar todo cuanto consideren en su defensa, de acuerdo con el artículo 19.2 del Real Decreto 1332/1994, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992.

Firmado en Madrid a 28 de diciembre de 1999.—La Instructora del procedimiento, Inspectora-Instructora de la Agencia de Protección de Datos, María Isabel Navarro Alonso.

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Secretaria general, Sofía Perea Muñoz.—2.938.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, Dirección General de Industria, Energía y Minas, referente al anuncio de otorgamiento de permiso de investigación de la sección C «Benis» número 21.938, sito en términos municipales de Cieza y Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industrial, Energía y Minas, ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice, meridiano, paralelo, PP y 1º 19' 40"; 38º 19' 20"; 2. 1º 19' 40"; 38º 18' 40"; 3. 1º 20' 40"; 38º 18' 49"; 4. 1º 20' 40", y 38º 19' 20".

Murcia, 7 de octubre de 1999.—El Director general, Horacio Sánchez Navarro.—2.885.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes referente a información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «31-A-1365. Ronda urbana de Sant Vicent del Raspeig-San Juan de Alicante. Términos municipales de Mutxamel, Sant Vicent del Raspeig, Alicante y San Juan de Alicante».

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «31-A-1365. Ronda urbana de Sant Vicent del Raspeig-San Joan d'Alacant. Términos municipales de Mutxamel, Sant Vicent del Raspeig, Alicante y San Juan de Alicante.»

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa

como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 24 de mayo de 1999. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los sólo afectados de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (la relación íntegra de los afectados se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en la prensa «El Mundo» y «La Verdad» el día 2 de febrero de 2000) (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Mutxamel.

Día 21 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho horas.

Día 22 de febrero de 2000. Hora: De nueve a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig.

Día 22 de febrero de 2000. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día 23 de febrero de 2000. Hora: De diez a doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alicante.

Día 23 de febrero de 2000. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día 24 de febrero de 2000. Hora: De nueve a diecisiete horas.

Día 28 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho horas.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de Alicante.

Día 29 de febrero de 2000. Hora: De nueve a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono número 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono número 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono número 96 386 64 28.

Valencia, 17 de enero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—3.873.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, sobre información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.835. «Lapiedra». Sección C). 10. Titaguas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 29 de noviembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—2.969.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, sobre información pública de solicitud de permiso de investigación.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.838. «Losilla». Sección C). 4. Alpuente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 29 de noviembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—2.972.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento. Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento referente a permiso de investigación.

Por don Francisco V. Martí Verdia y don José V. Gosalbo Martínez, con domicilio en calle San Miguel, 25-2.º, Onda (Castellón), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación, para recursos de la Sección C), con el nombre de «Gomar», al que ha correspondido el número 6.059, para una extensión de 40 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Cantavieja y Mirambel (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 24' 00"	40° 33' 20"
2	0° 21' 00"	40° 33' 20"
3	0° 21' 00"	40° 33' 00"
4	0° 20' 00"	40° 33' 00"
5	0° 20' 00"	40° 32' 00"
6	0° 22' 20"	40° 32' 00"
7	0° 22' 20"	40° 32' 20"
8	0° 24' 00"	40° 32' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 40 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de mayo de 1998.—El Director del Servicio de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquiner.—2.860.